



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0037/03/25

Oficio N°: MICH/GA/04/1167/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 20 de marzo de 2025

TERESITA MACIAS MACIAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Marzo de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/0931/21 de fecha 24 de Febrero de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Resto del predio rustico denominado El Canelillo, Madero, D-16-049-CAN-001/21, morillos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 254.531 Metros cúbicos	22	356	377	28966084	28966105
Resto del predio rustico denominado El Canelillo, Madero, D-16-049-CAN-001/21, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 725.414 Metros cúbicos	61	295	355	28975322	28975382
Resto del predio rustico denominado El Canelillo, Madero, D-16-049-CAN-001/21, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 39.953 Metros cúbicos	4	281	284	28975947	28975950
Resto del predio rustico denominado El Canelillo, Madero, D-16-049-CAN-001/21, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 2.981 Metros cúbicos	1	285	285	28975951	28975951
Resto del predio rustico denominado El Canelillo, Madero, D-16-049-CAN-001/21, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 101.812 Metros cúbicos	9	286	294	28975952	28975960

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

Reciba Orig y Fore. 27-03-2025 Mr. Arc Lopez Buitrago

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0037/03/25

Oficio N°: MICH/GA/04/1167/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 20 de marzo de 2025

ATENTAMENTE

**EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p.** C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.
C.c.p. Titular de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.- Ciudad.
C.c.p. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán,.- Ciudad.
C.c.p. Directora General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

CAGS/HMAP/MLPNO





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0037/03/25

Oficio N°: MICH/GA/04/1707/2025

Asunto: Aclaratorio nombre del titular.

Morelia, Michoacán, a 25 de marzo de 2025

TERECITA MACIAS MACIAS
P R E S E N T E

En relación al oficio No. MICH/GA/04/1167/2025 de fecha 20 de marzo de 2025, mediante el cual se otorgan las Remisiones Forestales para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales y de sus productos y subproductos provenientes del predio denominado Resto del predio rustico denominado El Canelillo, ubicado en el Municipio de Madero que cuenta con el código de identificación D-16-049-CAN-001/21, por el presente se hace la aclaración que tanto en el oficio como en los formatos el nombre del titular dice TERESITA MACIAS MACIAS y debe decir **TERECITA MACIAS MACIAS**.

Lo anterior se aclara para los efectos legales procedentes, con fundamento en los Artículos 7 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 33, 34 y 35 Fracción XVII del Reglamento Interior de esta Secretaría, debiendo anexar el presente al oficio de autorización de Remisiones Forestales antes mencionado.

Reciba ORIGINAL 27-03-2025
Ma. Gre Lopez Boyro
Quintero

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Titular de la Oficina de Representación
de la SEMARNAT en el Estado de Michoacán.

AGUIRRE

LIC. CARLOS ALBERTO GARCIA SALGADO

CAGS/HM/SP/MLPNO



